



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



SECCION DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL

Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 285 el Decreto del Ministerio de Trabajo 2.082/59, fecha 26 de noviembre pasado, por el que se implanta un subsidio de paro en casos de suspensión, reducción o ceses de plantillas por dificultades económicas de las Empresas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 26 de noviembre de 1959, los Centros y Establecimientos Militares que se rigen por la Reglamentación de Trabajo de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 54), quedan exceptuados de la aplicación de lo dispuesto en el mencionado Decreto y, en su consecuencia, de la obligación de satisfacer el aumento del medio por ciento en la cuota de Seguros Sociales unificados, siguiendo rigiéndose por las normas actualmente establecidas o en las que en lo sucesivo se dicten por este Ministerio. Madrid, 16 de diciembre de 1959.

BARROSO

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código

de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corregidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Miguel Barranco Romero, Jerónimo Chamero Medina y Dionisio Ibáñez Mantas.

Madrid, 4 de diciembre de 1959.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de teniente de la Escala activa, con la antigüedad que se señala, los caballeros alféreces cadetes que se relacionan a continuación, clasificados por Armas y Cuerpos de la Guardia Civil e Intendencia a que pertenecen, y dentro de ellos, por el orden de mayor a menor puntuación alcanzada.

Los relacionados quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

INFANTERIA

Con antigüedad de 14 de diciembre de 1957

1.—D. Jorge García de Herrera, se escalafonará a continuación de don Juan Bajatierra, 9.ª, Málaga.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1958

1.—D. José Hidalgo Aranda, se escalafonará a continuación de D. Domingo Ruiz Gil, 2.ª, Villanueva de Tabias (Málaga).

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1959

1.—D. Gonzalo Rodríguez de Austria Rosales, 2.ª, Sevilla.

2.—D. Antonio del Río Cómitre, 2.ª, Córdoba.

3.—D. Eloy Ruso Rey, 1.ª, Madrid.

4.—D. Jaime Fúster Pérez, 3.ª, Alcoy (Alicante).

5.—D. Juan Martínez Pelluch, 3.ª, Valencia.

6.—D. Juan López Herrera, 3.ª, Mula (Murcia).

7.—D. Antonio Villalta Montero, 2.ª, San Roque (Cádiz).

8.—D. Juan Topete de Grassa, 6.ª, Logroño.

9.—D. Pedro Fernández Muñoz, Melilla.

10.—D. Lorenzo Herrero Vallejo, 7.ª, Valladolid.

11.—D. Gonzalo Glera Alvarez, 4.ª, Tarragona.

12.—D. Vicente García Corral, 7.ª, Salamanca.

13.—D. Angel González López, 6.ª, Santander.

14.—D. Juan Ariza López, 5.ª, Zaragoza.

15.—D. Fernando Mata Sáez, 6.ª, Santander.

16.—D. Enrique Rincón Abadías, 5.ª, Zaragoza.

17.—D. Dionisio Hernández Murcia, Melilla.

18.—D. José García de Frías, 6.ª, San Sebastián.

19.—D. Gonzalo García Robayna, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

20.—Carlos Herrera Ruiz, Ceuta.

- 21.—D. José Cánovas Cardona, 2.ª, Córdoba.
- 22.—D. Fernando Ribelles, Gómez, 1.ª, Madrid.
- 23.—D. Manuel Castaño Jiménez, Melilla.
- 24.—D. José Cortina Prieto, 1.ª, Madrid.
- 25.—D. Eugenio Guillén Torralba, 2.ª, La Ronda Andalucía (Sevilla).
- 26.—D. José Torres Guerra, 3.ª, Cartagena (Murcia).
- 27.—D. Juan Tejero Molina, Melilla.
- 28.—D. Félix Francés Sánchez, 2.ª, Chella (Valencia).
- 29.—D. Jesús Lamazares Casanova, 5.ª, Cariñena (Zaragoza).
- 30.—D. Jesús Villar Villar, 6.ª, Logroño.
- 31.—D. Manuel García Espinosa, 1.ª, Madrid.
- 32.—D. Miguel Rodríguez Fuentes, 6.ª, Santander.
- 33.—D. Federico Alonso Revilla, 1.ª, Plaseucia (Cáceres).
- 34.—D. Rafael Lafuente Campillo, 3.ª, Valencia.
- 35.—D. Juan Olivares Alfonso, 3.ª, Alcaicer (Valencia).
- 36.—D. José Guillén Alcaraz, 1.ª, Madrid.
- 37.—D. Manuel Espiñeira García, 8.ª, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
- 38.—D. José López Hijós, 3.ª, Valencia.
- 39.—D. Juan Blanco Torrado, 1.ª, Badajoz.
- 40.—D. Santiago Soriano Couceiro, 8.ª, La Coruña.
- 41.—D. Rafael Sevilla Portillo, 3.ª, Valencia.
- 42.—D. Antonio Hernández Vicens, 3.ª, Alcoy (Alicante).
- 43.—D. Federico Berenguer Suárez, Ceuta.
- 44.—D. Miguel Arranz Santos, 7.ª, Valladolid.
- 45.—D. Lino Fernández Cadenas, 7.ª, León.
- 46.—D. José Román Folgado, 7.ª, Zamora.
- 47.—D. Fernando Orfila Amengual, Mahón (Baleares).
- 48.—D. Antonio Esteban Esteban, 7.ª, Zamora.
- 49.—D. Dominio Romero Rodríguez, 7.ª, Zamora.
- 50.—D. Francisco Villalonga Montero de Espinosa, 2.ª, Córdoba.
- 51.—D. José Vázquez Soler, 3.ª, Alicante.
- 52.—D. Federico Méndez García, 1.ª, Madrid.
- 53.—D. Ovidio García Asensio, Palma de Mallorca (Baleares).
- 54.—D. José Iribarren Barreda, 2.ª, Cádiz.
- 55.—D. Joaquín García Arroyo, 7.ª, Zamora.
- 56.—D. Benito Reche Jiménez, 3.ª, Yecla (Murcia).
- 57.—D. Clemente Sánchez Marín, 7.ª, Oviedo.
- 58.—D. Juan Artero Ortega, 3.ª, Murcia (Murcia).
- 59.—D. Luis Pérez-Nievas Pérez, 6.ª, Tudela (Navarra).
- 60.—D. José Virseda Rincón, 1.ª, Madrid.
- 61.—D. Enrique García-Pelayo y Garbal, 1.ª, Mérida (Badajoz).
- 62.—D. Guillermo Rey Rodríguez, 8.ª, Pontevedra.
- 63.—D. Daniel Vallejo Bermejo, 1.ª, Madrid.
- 64.—D. Julián Araújo Pérez, 8.ª, Vigo (Pontevedra).
- 65.—D. Fernando Pascual Alfaro, Palma de Mallorca (Baleares).
- 66.—D. Emilio López Giménez, 2.ª, Sevilla.
- 67.—D. Juan Cubero Marin, 2.ª, Nueva Carteya (Córdoba).
- 68.—D. Gonzalo Martín Jiménez-Carlés, 2.ª, Sevilla.
- 69.—D. Francisco Castells Gutiérrez, 6.ª, Logroño.
- 70.—D. Fulgencio Ferrando Miñado, 7.ª, Valladolid.
- 71.—D. Melchor Pérez Fernández, 8.ª, Orense.
- 72.—D. Fermín García Acevedo, 2.ª, Cádiz.
- 73.—D. Héctor Juan Moltó, 3.ª, Alcoy (Alicante).
- 74.—D. Luis Cantos Castro, 2.ª, Cádiz.
- 75.—D. José Herrera Altamirano, 6.ª, Santander.
- 76.—D. Luis García Lozano, 5.ª, Zaragoza.
- 77.—D. Antonio Montesdeoca Ramirez, Puerto del Rosario (Canarias).
- 78.—D. Francisco Horillo Cardero, 6.ª, Burgos.
- 79.—D. Manuel González Cortés, 4.ª, Barcelona.
- 80.—D. Antonio García Sales, 3.ª, Alicante.
- 81.—D. Juan Cerezo Moreno, 1.ª, Madrid.
- 82.—D. José Royo Rabasa, 3.ª, Valencia.
- 83.—D. José Ruiz Pando, 6.ª, Vitoria.
- 84.—D. Pedro Calderón Díaz, Melilla.
- 85.—D. Benedicto González Montero, Melilla.
- 86.—D. Carlos Aspiroz Rodríguez, 5.ª, Jaca (Huesca).
- 87.—D. Pedro de Tomás Giménez, Melilla.
- 88.—D. Pedro Silos Rubio, 7.ª, Salamanca.
- 89.—D. Salvador Hurtado Botia, 3.ª, Mula (Murcia).
- 90.—D. Alejo Valia Laureiro, 1.ª, Toledo.
- 91.—D. Francisco Torralbo Ortiz, 2.ª, Córdoba.
- 92.—D. Eusebio Fraguas López, 1.ª, Toledo.
- 93.—D. José López-Sors Vergara, 1.ª, Toledo.
- 94.—D. Carlos Fernández Delgado, 1.ª, Alcobá (Ciudad Real).
- 95.—D. Alfonso Cerdán Banderés, 5.ª, Zaragoza.
- 96.—D. Pascual Domenech Cerdá, Ceuta.
- 97.—D. Miguel Nuño Idoate, 6.ª, Pamplona.
- 98.—D. Luis Maldonado Escoriaza, 1.ª, Madrid.
- 99.—D. Jesús García Rico, 5.ª, Zaragoza.
- 100.—D. Isidro Guerrero García, 7.ª, Salamanca.
- 101.—D. Antonio Tuset Rodríguez, 9.ª, Granada.
- 102.—D. Fernando Arranza Santos, 7.ª, Valladolid.
- 103.—D. Juan Córdoba Catá, 3.ª, Cartagena (Murcia).
- 104.—D. Eugenio Rodríguez López, 1.ª, Toledo.
- 105.—D. Luis Aramendia Garbala, 6.ª, Pamplona.
- 106.—D. Félix Arribas Palacios, 6.ª, Pamplona.
- 107.—D. Amando Palomino López, 6.ª, Santander.
- 108.—D. Jaime Orejas Gutiérrez, 3.ª, Valencia.
- 109.—D. Jesús Ortego Gascón, 4.ª, Lérida.
- 110.—D. Isidro Rodas Gil, Ceuta.
- 111.—D. Leonardo Noguerras Gomila, Ibiza (Baleares).
- 112.—D. José González Ruiz, 1.ª, Madrid.
- 113.—D. Juan Martínez García-Figueras, 2.ª, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 114.—D. Justiniano Rodríguez de Llera, 1.ª, Badajoz.
- 115.—D. José Rebotó Hernández, 7.ª, Valladolid.
- 116.—D. Enrique Usoz Sanz, 1.ª, Madrid.
- 117.—D. Máximo González González, Ibiza (Baleares).
- 118.—D. Rafael Sansón-Chirinos y Vicens, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- 119.—D. Salvador Fernández López, 8.ª, La Coruña.
- 120.—D. Rafael San Martín Brea, 8.ª, Santiago de Compostela (La Coruña).
- 121.—D. Rafael Hernández Vicens, 3.ª, Alcoy (Alicante).
- 122.—D. Carlos Bellet Fortes, 1.ª, Madrid.
- 123.—D. Joaquín Ruiz Nieto, 1.ª, Madrid.
- 124.—D. Juan Solano Pérez, 1.ª, Madrid.
- 125.—D. Ricardo Monterde Ivorra, 6.ª, Santander.
- 126.—D. Florencio Elduque González, 1.ª, Toledo.
- 127.—D. Francisco Treviño Rodríguez, 6.ª, Logroño.
- 128.—D. Jesús Medina Higuera, 9.ª, Granada.
- 129.—D. Antonio Tejero Rivera, 1.ª, Madrid.
- 130.—D. Augusto Lemus Vélez, 4.ª, Barcelona.

131.—D. Nicolás (Martínez Fernández), 5.ª, Huesca.
 132.—D. José Herrero Álvarez, 1.ª, Segovia.
 133.—D. Antonio Campos Sancho, 6.ª, Zaragoza.
 134.—D. Jaime Noguera Pilsa, Ibiza (Baleares).
 135.—D. José Pérez Pérez, 4.ª, Barcelona.
 136.—D. Ignacio Crespo Benito, 5.ª, Zaragoza.
 137.—D. José Traba Lorenzo, 8.ª, Finisterre (La Coruña).
 138.—D. Pedro Torres Olázabal, 6.ª, San Sebastián.
 139.—D. Angel Martínez Illescas Pichardo, 1.ª, Madrid.
 140.—D. José Chicera de Fortuny, 4.ª, Barcelona.
 141.—D. Alberto Mateos Asensio, 5.ª, Zaragoza.
 142.—D. Fernando Sanz García, 1.ª, Madrid.
 143.—D. Luis Almansa Carrillo, 1.ª, Badajoz.
 144.—D. Juan González Díaz, 5.ª, Huesca.
 145.—D. Angel Caro Vargas, Melilla.
 146.—D. Manuel Suárez Teijeiro, 8.ª, Tarafona Rianjo (La Coruña).
 147.—D. Tomás Cruz Sánchez, Melilla.
 148.—D. Alberto Pérez Martínez, 9.ª, Alhabia (Almería).
 149.—D. Miguel de Ramón Plaza, 5.ª, Guadalupe.
 150.—D. Juan Sánchez Colmenero, 6.ª, Logroño.
 151.—D. Victor Rivero Rodríguez, 1.ª, Tamurejo (Badajoz).
 152.—D. José González García, 7.ª, San Muñoz (Salamanca).
 153.—D. José Jaldó García, 1.ª, Madrid.
 154.—D. Manuel Monedero Galve, Melilla.
 155.—D. Gonzalo Fernández González, 1.ª, Madrid.
 156.—D. Paulino Martín Rodríguez, Toledo.
 157.—D. Angel de la Cruz Martínez, 6.ª, Pamplona.
 158.—D. Enrique García Carnero, 8.ª, La Coruña.
 159.—D. Enrique Marcote Vázquez, 8.ª, La Coruña.
 160.—D. Luis Camarasa Pérez, 4.ª, Barcelona.
 161.—D. Luis Chinarro Hervás, 1.ª, Madrid.
 162.—D. Federico Muller Santori, 1.ª, Torrejón de Ardoz (Madrid).
 163.—D. Gabriel Reyes Alarcón, Melilla.
 164.—D. Antonio Seco Sánchez-Tembleque, 5.ª, Zaragoza.
 165.—D. Julio Pimilla Safont, 3.ª, Castellón de la Plana.
 166.—D. Rafael Areñas Azcárraga, 8.ª, Lugo.
 167.—D. Arturo Alvarez Cuende, 6.ª, Santander.
 168.—D. Juan San Emeterio Martínez, 6.ª, Santander.

169.—D. Juan Tejedor del Saz, 1.ª, Madrid.
 170.—D. Domingo Garvallo Romero, 8.ª, El Ferrol del Candillo (La Coruña).
 171.—D. Juan Rama Raggio, 1.ª, Madrid.
 172.—D. Miguel Moral Zurita, 2.ª, Sevilla.
 173.—D. Manuel Casal Salom, 8.ª, Pontevedra.
 174.—D. Ignacio Aufrán Arias-Salgado, 1.ª, Madrid.
 175.—D. Juan de Valenzuela Poblaciones, 1.ª, Madrid.
 176.—D. Olegario Moreno Rodríguez, 1.ª, Badajoz.
 177.—D. Lorenzo Cavamillas y García de Carellán, 1.ª, Puerto Llano (Ciudad Real).

Caballería

1.—D. Fernando Duarte Vega, 7.ª, Zamora.
 2.—D. Roberto Barbero Herrero, 1.ª, Alcalá de Henares (Madrid).
 3.—D. Jesús Valencia Cese, 8.ª, La Coruña.
 4.—D. Juan Vidal Juan, Palma de Mallorca (Baleares).
 5.—D. Manuel Ruiz Sierra, 2.ª, San Fernando (Cádiz).
 6.—D. Gonzalo Vargas-Machuca García, Jimena de la Frontera (Cádiz).
 7.—D. Manuel Viñas Prieto, 2.ª, Algeciras (Cádiz).
 8.—D. Antonio Castro Lucini, 4.ª, Gerona.
 9.—D. Joaquín Ferrando Miñano, 7.ª, Valladolid.
 10.—D. Juventino Calvo San Miguel, 6.ª, Burgos.
 11.—D. Manuel Sánchez Moyano, 2.ª, Algeciras (Cádiz).
 12.—D. Jesús Carrillo Carvajal, 2.ª, Córdoba.
 13.—D. José Sanz Usieto, 5.ª, Zaragoza.
 14.—D. Vicente Estevánez Molina, Melilla.
 15.—D. Eduardo Gavira y Pérez de Vargas, 9.ª, Málaga.
 16.—D. Angel Romero García-Benítez, 1.ª, Madrid.
 17.—D. Fernando Díaz Martínez, 5.ª, Zaragoza.
 18.—D. José Fuente Sánchez, 1.ª, Madrid.
 19.—D. Manuel Mourriño Casalod, 5.ª, Zaragoza.
 20.—D. Juan Pradas Lucena, 2.ª, Ecija (Sevilla).
 21.—D. Luis Navarrete Martínez, Melilla.
 22.—D. Andrés Luque Jiménez, 2.ª, Fernán Núñez (Córdoba).
 23.—D. José García Benavides, 1.ª, Madrid.
 24.—D. Gregorio Francia Hernández, 7.ª, Salamanca.
 25.—D. Francisco Martín Aparicio, 1.ª, Madrid.

26.—D. José Velasco Nistal, 6.ª, Palencia.
 27.—D. Luis Moral Alvarez, 7.ª, Valladolid.
 28.—D. Ramón Vega, Palencia, 1.ª, Alcalá de Henares (Madrid).
 29.—D. José Pellitiro Fernández, 7.ª, Astorga (León).
 30.—D. Jesús García García, 6.ª, Palencia.
 31.—D. Luis Martínez de Baños García, 5.ª, Zaragoza.
 32.—D. José Ferraz Arboniés, 6.ª, Sangüesa (Navarra).
 33.—D. Fernando de la Peña Vieito, 8.ª, La Coruña.
 34.—D. Enrique Ascaso Cavanna, 1.ª, Madrid.
 35.—D. José Hermida Domínguez, 9.ª, Málaga.
 36.—D. Jaime Placer Susaeta, 3.ª, Valencia.
 37.—D. Joaquín de Ariza y de Arellano, 1.ª, Madrid.

Artillería

1.—D. César García Fernández, 4.ª, Port-Bou (Gerona).
 2.—D. Enrique García Cortés, 3.ª, Valencia.
 3.—D. Vicente López López, 1.ª, Cabeza de Buey (Badajoz).
 4.—D. Delmiro Prado Navarro, 5.ª, Zaragoza.
 5.—D. Basilio Presto Gilla, 6.ª, Burgos.
 6.—D. Alfonso Villa Villaverde, 8.ª, La Coruña.
 7.—D. Nicolás Martínez Ibáñez, 7.ª, Valladolid.
 8.—D. Antonio Osuna Rey, 8.ª, La Coruña.
 9.—D. Francisco López de la Serna García, 1.ª, Valdepeñas (C. Real).
 10.—D. José Rodríguez Quintana, 6.ª, Vitoria.
 11.—D. Manuel Camón Camón, 4.ª, Lérida.
 12.—D. Javier Garín Langarica, 6.ª, El Busto (Navarra).
 13.—D. Valentín Martínez Garrido, 7.ª, Medina del Campo (Valladolid).
 14.—D. Antonio Casares y Pérez de Evora, 8.ª, El Ferrol del Candillo (Coruña).
 15.—D. Mariano Sánchez-Mateos Mínguez, 1.ª, Valdepeñas (Ciudad Real).
 16.—D. José López Soler, 3.ª, Valencia.
 17.—D. Antonio de Urquía Gómez, 3.ª, Alicante.
 18.—D. Juan Llabrés Feliú, Palma de Mallorca.
 19.—D. Juan Arroyo Chamorro, 7.ª, Zamora.
 20.—D. Antonio García Bañales, 8.ª, La Coruña.
 21.—D. Raimundo Vidal Usó, Palma de Mallorca.
 22.—D. José García Pérez, 1.ª, Madrid.

23.—D. Bernardo Barceló Rubí, Palma de Mallorca.
 24.—D. Manuel Martínez Castillo, 6.ª, Logroño.
 25.—D. Angel de la Vega Maté, 7.ª, Salamanca.
 26.—D. Ernesto Peralta Romero, 1.ª, Getafe (Madrid).
 27.—D. Alejandro de Lama de Lama, 6.ª, Burgos.
 28.—D. Enrique Barrera Entrabasa-guas, 9.ª, Málaga.
 29.—D. José Alcázar Llamas, 3.ª, Mula (Murcia).
 30.—D. Jacobo Boza López-Escobar, 1.ª, Madrid.
 31.—D. Rafael Martínez Camero, Ceuta.
 32.—D. Victoriano Martínez San-juanbenito, 6.ª, Belorado (Burgos).
 33.—D. Guillermo Cáceres Altamira-no, 2.ª, Córdoba.
 34.—D. Manuel Vega Cortés, 6.ª, Bur-gos.
 35.—D. José Alvarez-Campaña Mo-lina, 1.ª, Madrid.
 36.—D. Rafael Lorenzo Barrionue-vo, Palma de Mallorca (Baleares).
 37.—D. Mariano García Sauquillo, 3.ª, Cartagena (Murcia).
 38.—D. José San José López, 1.ª, Seg-ovia.
 39.—D. Luis García Núñez, 6.ª, Pa-lencia.
 40.—D. Luis Rey Amaro, Ceuta.
 41.—D. Francisco Echánove Zuma-rraga, 6.ª, Vitoria.
 42.—D. Jesús Palomes Lázaro, 3.ª, Alicante.
 43.—D. Gabriel Morell Magraner, Palma de Mallorca (Baleares).
 44.—D. Luis Bonacasa Suja, 1.ª, El Escorial (Madrid).
 45.—D. Rafael de la Barrada Acedo-Rico, 1.ª, Madrid.
 46.—D. José Villar Igual, 5.ª, Zara-goza.
 47.—D. Antonio Castells Verdía, 3.ª, Valencia.
 48.—D. Edmundo Núñez Hortelano, 1.ª, Segovia.
 49.—D. Jaime Planas Llabrés de Jor-nets, Palma de Mallorca (Baleares).
 50.—D. Ramón Pérez-Chao Romeros, 1.ª, Madrid.
 51.—D. Antonio Gil Granados, 9.ª, Ronda (Málaga).
 52.—D. Angel de la Iglesia Pérez-Alejandro, 1.ª, Madrid.
 53.—D. Andrés Contreras Navalón, 3.ª, Benimánet (Valencia).
 54.—D. Isauro Casanova Castro, 8.ª, La Coruña.
 55.—D. Manuel Varela López, 8.ª, Santiago de Compostela (La Coruña).
 56.—D. Ignacio Sáez Ruiz, 1.ª, Ma-drid.
 57.—D. Eduardo Palou de Comase-ma Echevarria, Palma de Mallorca (Baleares).
 58.—D. José González Prudencio, 6.ª, Burgos.

59.—D. Mariano Sacristán Gómez, 8.ª, La Coruña.
 60.—D. Gregorio García Gil, 1.ª, Se-govia.
 61.—D. Antonio López de Soria Me-na, Ceuta.
 62.—D. José Conde Fernández-Oliva, 1.ª, Madrid.
 63.—D. José Martín García, 9.ª, Bai-lén (Jaén).
 64.—D. Carlos Román Botana, 8.ª, La Coruña.
 65.—D. Juan Ulecia Polo, 1.ª, Ma-drid.
 66.—D. Eduardo Burgos Arroyo, 1.ª, Cáceres.
 67.—D. Javier Moure Rey, 8.ª, Santi-ago de Compostela (La Coruña).
 68.—D. Jorge Marimón Morán, Mahón (Menorca). Baleares.
 69.—D. Juan Torres López de Laca-lle, Palma de Mallorca (Baleares).
 70.—D. Rafael Marco Rúa, 3.ª, Ali-cante.
 71.—D. Gregorio Vázquez Jiménez, 1.ª, Segovia.
 72.—D. Fernando Aragón Aguirre, 6.ª, San Sebastián.

Ingenieros

1.—D. Rafael Adrover Forteza-Rey, Palma de Mallorca (Baleares).
 2.—D. Esteban Collantes Pérez-Ardá, 7.ª, Salamanca.
 3.—D. Diego Bernárdez Franco, 1.ª, Toledo.
 4.—D. Antonio Martín Paniza, 9.ª, Granada.
 5.—D. José Serra Estellés, 3.ª, Va-lencia.
 6.—D. Enrique Ribes Lorda, 4.ª, Lé-rida.
 7.—D. Vicente Asensio Obregón, 7.ª, Salamanca.
 8.—D. Jesús Recuenco Caraballo, 8.ª, Zaragoza.
 9.—D. José Carmena Ayuso, 2.ª, Bel-mez (Córdoba).
 10.—D. Francisco Díez Sáez, 5.ª, Burgos.
 11.—D. Alvaro Torres Arcos, 3.ª, Cartagena (Murcia).
 12.—D. Bernardo Vidal Garcías, Lluchmayor (Baleares).
 13.—D. Teodoro Muñoz Redal, 1.ª, Almaraz (Cáceres).
 14.—D. Alberto Gutiérrez Ruiz, 6.ª, Burgos.
 15.—D. Feliciano Calvo González, 1.ª, Plasencia (Cáceres).
 16.—D. Jesús Martínez Arnáiz, 6.ª, Burgos.

Guardia Civil

1.—D. Enrique Nieva Muñoz, 2.ª, Lo-ra de Estepa (Sevilla).
 2.—D. José Lull Catalán, 3.ª, Beni-melí (Alicante).
 3.—D. Francisco de Fuentes Pedra, 3.ª, Calig (Castellón de la Plana).

4.—D. Angel Montes Alonso, 1.ª, Al-caudete de la Jara (Toledo).
 5.—D. Antonio Roda Ruiz, 9.ª, Gra-nada.
 6.—D. Tomás Sanz Fernández, 6.ª, Bilbao.
 7.—D. Manuel López Molina, 2.ª, Córdoba.
 8.—D. Laureano Martín Gómez, 2.ª, Benamejí (Córdoba).
 9.—D. Antonio Espinosa Suárez, 2.ª, Alcazarejos (Córdoba).
 10.—D. Francisco Ferrer Gil, 2.ª, La Línea (Cádiz).
 11.—D. Leopoldo Sanz Aranda, 1.ª, Madrid.
 12.—D. Julio Martín-Maestro Atenza, 1.ª, Madrid.
 13.—D. Graciano Martín García, 1.ª, Madrid.
 14.—D. Francisco Ramos Gómez, 8.ª, Orense.
 15.—D. José Valiente Meliveo, 1.ª, lilla.
 16.—D. Antonio Pérez Bravo, Ceu-ta.
 17.—D. José Hernández Merino, 6.ª, Burgos.
 18.—D. Pablo Monge Minguillón, 5.ª, Zaragoza.
 19.—D. Francisco Llorca Ortiz, 1.ª, Madrid.
 20.—D. Fernando Caro Leria, 1.ª, Madrid.
 21.—D. Francisco Val Antolín, 6.ª, Palencia.
 22.—D. Ramón Ortiz Moreno, 2.ª, Hi-nojosa del Duque (Córdoba).
 23.—D. Bernardo Martín Boyero, 5.ª, Zaragoza.
 24.—D. Francisco Alonso Vega, 1.ª, Madrid.
 25.—D. Juan Lomas Vázquez, 9.ª, Granada.
 26.—D. Miguel Alonso Vega, 1.ª, Ma-drid.
 27.—D. Julio Faguás Cuñat, 3.ª, Va-lencia.

Intendencia

1.—D. José Carbonel Castillo, 1.ª, Madrid.
 2.—D. Luis Caracena Díaz, Ceuta.
 3.—D. José Herrero Pérez, 7.ª, Sau-celle (Salamanca).
 4.—D. Jacinto Otero Grueiro, 8.ª, E. Ferrol del Caudillo (La Coruña).
 5.—D. Luis González Herrero, 6.ª, Bilbao.
 6.—D. Luis López del Amo Santa maría, Ceuta.
 7.—D. Martín Martín Heredero, 1.ª, Madrid.
 8.—D. Enrique Fernández Pérez, 1.ª, Madrid.
 9.—D. Andrés Campillo Pellicer, 4.ª, Barcelona.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Saro Posedano, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, con doña Angela Martínez de la Rosa.

Teniente de complemento de Infantería D. José Hernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, con doña Rosalía Losada López.

Madrid, 12 de diciembre de 1959.

BARROSO



CABALLERÍA

Situaciones

Los jefes y oficiales del Arma de Caballería (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relaciona, a los cuales fué adjudicado destino civil en la segunda convocatoria por Ordenes de 13 de abril, 11 y 12 de mayo de 1959 («BB. OO. del Estado» números 92, 114 y 118), respectivamente, que han consolidado su situación de «En Servicios Civiles», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), causan baja en los destinos o situaciones militares que se indican, percibiendo sus haberes a partir de la primera revista administrativa de 1 de enero de 1960 por la Presidencia del Gobierno («Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales»).

Las bajas de haberes de los interesados deberán remitirse a la Comisión Mixta de Servicios Civiles antes del 5 de enero próximo.

Coronel de Caballería (E. A.) don Juan Sanguino Benítez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), Ministerio de Industria, Madrid.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. José Espiga Marcos, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid). Mi-

nisterio de Agricultura, Servicio Nacional del Trigo en Toledo.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Javier Azcona Landa, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, San Sebastián. Ministerio de Hacienda, Dirección General Impuesto sobre la Renta, en Guipúzcoa.

Capitán de Caballería (E. A.) don Salvador Merelló Domínguez, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Destacamento de Córdoba. Ministerio de Industria en Valencia.

Otro, D. Manuel Leyva Vances, de la Agrupación Blindada Villaviciosa número 14. Ministerio de la Gobernación, Ayuntamiento de Granada.

Otro, D. Luciano García de la Torre, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10. Ministerio de Industria, Comisión Distribución Carbón en Mieres.

Otro, D. Julián Martínez Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, Presidencia del Gobierno, Instituto Nacional de Estadística en Burgos.

Otro, D. Gabriel Castro Galilea, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11. Presidencia del Gobierno, Instituto Nacional de Estadística en Burgos.

Madrid, 12 de diciembre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 2 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 249), se destina a las Unidades y Centros que a continuación se expresan los jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación Blindada Lusitania número 8

Capitán de Caballería (E. A.) don José García Blanco, agregado a la misma.

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Capitán de Caballería (E. A.) don Rafael Plaza Escudero, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

Teniente de Caballería (E. A.) don Nicolás Martín Sanz, de la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Vicente Menéndez Zapico, de la Caja de Recluta núm. 3.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Capitán de Caballería (E. A.) don Tomás Durango Rodríguez Marquina, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Luis Carballo Contreras, de la plantilla eventual del mismo.

Capitán de Caballería (E. A.) don Valentín García Rubio, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Teniente de Caballería (E. A.) don Luis Casado Burbano, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia número 9.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Capitán de Caballería (E. A.) don Víctor Calvo San Miguel, de la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Angel de Arancón Rojas, de la plantilla eventual del mismo.

Capitán de Caballería (E. A.) don José Aufrán Arias Salgado, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Al Cuartel General de la 2.ª Brigada de Caballería Independiente

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Rafael Rivera de Alvarado, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Al Cuartel General de la 3.ª Brigada de Caballería Independiente

Teniente de Caballería (E. A.) don Luis Mora Sánchez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Al 4.º Depósito de Sementales

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Segundo López Montero, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

A la Yeguada Militar

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Santiago Garzo Santamaría, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Al Depósito de Recría y Doma de Ecija

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Cristóbal Rubiales Carmoña, de la Inspección de la 2.ª Región Pecuaria.

Teniente de Caballería (E. A.) don Federico Morugán Avila, de la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

Al Depósito Central de Remonta

Comandante de Caballería (Escala activa) D. José de Orbe Pinies, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Hernando Espinosa de los Monteros Bermejillo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando de Santa Pau Corzan, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Sastre González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Capitán de Caballería (E. A.) don Leonardo González Amor Ortiz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Hojo de Manzanares (Madrid).

Otro, D. Carlos Cutoli Martínez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

A la Yeguada Militar

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Simón Lacruz Romero, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Al Depósito de Recría y Doma de Ecija

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Ramón Vilahurs Pedrals, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante correspondiente al Segundo Grupo, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 2 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 249), se destina con carácter voluntario al Depósito de Recría y Doma de Ecija, al capitán de Caballería, Primer Grupo, D. Jesús Martín González, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Ecija (Sevilla). Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 5 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 249), se destina con carácter voluntario al Depósito Central de Remonta, al teniente auxiliar de Caballería D. Segundo Teresa Serrano, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, y con carácter forzoso al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1, al capitán auxiliar de Caballería don José Puente Borlaz, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid). Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, para el mando del Depósito Central de Remonta, próximo a quedar vacante.

Documentación: Instancia con copia Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, para la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Unidad de Instrucción).

Documentación: Instancia con copia Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 8 de diciembre de 1959 la edad que en la misma se señala para el Segundo Grupo, el comandante de Caballería (E. A.) don Francisco Díez Peña, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11 que cesa en su actual destino y queda en la situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, Valmoral (Burgos).

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con antigüedad de 8 de diciembre de 1959, a los oficiales de Caballería de la Escala activa que en continuación se expresa, los que quedan a mis órdenes en las Regiones y plazas que a cada uno se señala.

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Ricardo Ojeda Rincón, del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara número 15, en Melilla.

A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don José Santos Tamariz, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Por haberse comprendido en el Decreto-Ley de 31 de mayo de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 135), modificado su artículo 1.º por Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se declara apto y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 14 de noviembre de 1959, en las condiciones establecidas en el mismo, al comandante de Caballería (E. A.), Segundo Grupo, D. Pedro Martínez de la Herranz a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona) y en comisión en el cuarto Depósito de Sementales, que cesa en la citada comisión y queda a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Re-

gión Militar (Madrid), en las condiciones señaladas en el artículo cuarto de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 62), al capitán de Caballería (E. A.) don Antonio Jover Gallego, a mis órdenes en la Región y plaza citada.

Madrid, 12 de diciembre de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Teniente auxiliar de Caballería don Serafín Pérez García, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, en la 7.ª Región Militar, Medina de Rioseco (Valladolid).

Otro, D. Celedonio Gil Caizán, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Otro, D. José Sánchez Santiago, de la Agrupación Blindada Lusitania número 8, en la 3.ª Región Militar, Carlet (Valencia).

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los brigadas de Caballería don Ángel Ezquer Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33, y D. Eudocio Inés Santamaria, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en la 6.ª Región Militar (San Sebastián), y 1.ª Región Militar (Madrid), respectivamente.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro has-

ta los cincuenta y ocho años al alférez especialista picador D. Juan Abelán Lloria, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Servicios civiles

Ascensos

Por hallarse comprendido en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 8 de diciembre de 1959, al teniente de Caballería (E. A.) don Alfonso Flores Tapia, en situación de «Servicios Civiles», Ministerio de Hacienda (Madrid), continuando en igual situación y residencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de diciembre de 1959, el brigada de complemento de Caballería D. Francisco Vega López, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de diciembre de 1959, el brigada de complemento de Caballería D. Angel Benito Dorado, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Salamanca), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1959, el sargento de complemento de Caballería D. Enrique Cerrillo Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Toledo), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO



ARTILLERIA

Vacantes de mando

Escala activa, Primer Grupo.

En el Regimiento de Artillería número 24.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 7 de diciembre de 1959.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. José García San Miguel Fernández Hermosa, cesando en la de supernumerario en que actualmente se encuentra, según Orden de 21 de agosto de 1957 (D. O. núm. 187).

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso, y se promueve al empleo de comandante al capitán de Artillería (E. A.) don Rafael Ojeda Quevedo, del Regimiento de Artillería número 72, con antigüedad del día 5 de diciembre de 1959, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y Ordenes de 24 y 28 de septiembre de 1954 (DD. OO. números 220 y 222), respectivamente, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 5 de diciembre de 1959, a los capitanes de Artillería (E. C.) que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

A comandante

Capitán de Artillería (E. C.) don Porfirio Ortega Pérez, del Gobierno Militar y Subinspección de la 7.ª Región Militar, en la citada Región, plaza de Valladolid.

Otro, D. Manuel Casteleiro Fontán, del Juzgado Militar eventual de Toledo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Otro, D. Ulpiano Frontela Busnardi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, en la 5.ª Región Militar, plaza de Soria.

Otro, D. Tomás del Prado Yerro, del Juzgado Permanente de la 7.ª Región Militar, en la misma Región, plaza de Valladolid.

Otro, D. Marcos Barra Santos, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Conrado Barrado Morales, del Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta, en Africa, plaza de Ceuta.

Otro, D. Alejandro Martín Marcos, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Emilio García Consuegra, de la Caja de Recluta núm. 35, en la 3.ª Región Militar, plaza de Albacete.

Otro, D. Blas Vila Pons, de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Juan Ramis Viñavella, del Gobierno Militar de Mallorca, en Baleares, plaza de Palmá de Mallorca.

Otro, D. Miguél Mari Torres, de la Caja de Recluta núm. 70, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Juan Palomar del Val, del Patronato de Huérfanos de Tropa, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Arturo Espiño Castro, del Parque de Artillería de La Coruña, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Julio Vidaurre Fernández de Pierola, del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar,

en dicha Región, plaza de Barcelona.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Sánchez Angulo, al capitán de Artillería don Santiago González Vento, en situación de reserva en Granada.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Capitán auxiliar de Artillería don Julián Castejón Segarra, del Regimiento de Artillería núm. 6, cumplió la edad reglamentaria el día 5 del corriente mes.

Capitán de complemento de Artillería D. Julio Villanueva Melo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Gandía (Valencia), cumplió la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1959.

Alférez de complemento de Artillería D. Elicio Rodríguez Alonso, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Sabadell (Barcelona), cumplió la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

BARROSO

La Orden de 7 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 280), por la que causó baja, a petición propia, en la Escala activa, el alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Ciriaco Margallo Fernández, queda rectificad en el sentido de que la situación que corresponde a este oficial es la de retirado a voluntad propia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento

del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir de 29 de abril de 1948, el sargento efectivo de Artillería D. Francisco Roiz Bulnes, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se rectifica la de 29 de abril de 1948 (D. O. núm. 99), por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado José Bazán Domínguez, del Regimiento de Artillería número 75, hijo de Hipólito y Guadalupe, natural de Valladolid.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 15 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad hasta los cincuenta y nueve años al alférez especialista mecánico electricista de armas, de la Academia de Artillería, D. Rosendo Iglesias Moro.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista D. Pe-

dro Rico Ballesteros, del Regimiento de Artillería núm. 46, hasta los sesenta años.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Antonio Siero Rivero, del Regimiento de Artillería núm. 41, hasta los sesenta y tres años.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Luciano Ramos Currós, del Parque Central de Armamento del Cuerpo de la Guardia Civil, hasta los sesenta y dos años.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Fernando Fungueiriño Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 63, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, guarnecedor, D. Francisco García del Pulgar, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa número 3, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Jerónimo Gallego López, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Pedro Berasoain Olaverri, del Regimiento de Zapadores núm. 6, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Julián Palacián Rapun, de la Escuela Militar de Montaña, hasta los sesenta y dos años.

(Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80) y artículos único y 2.º de las Ordenes de 22 de mayo de 1953 y 23 de agosto de 1958 (IDD. OO. núm. 122 y 193), respectivamente, se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 21 de agosto de 1959, al teniente de igual Arma y Escala D. Jacinto Bellosillo López, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en igual situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacantes de provisión normal de jefes y oficiales

médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 11 de noviembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 257), pasan destinados, con carácter voluntario, los que a continuación se relacionan:

Al Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar

Capitán médico D. Pedro Sanz Fernández, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

A la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

Capitán médico D. José Castañón Hernández, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceutá.

A la Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar

Comandante médico D. Eloy Díaz-Jiménez Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

A la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar

Comandante médico D. Jesús Harraíz Remacha, de director del Parque de Sanidad de la Región mencionada.

A la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar

Capitán de Sanidad Militar D. José Rodríguez Roibas, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Al Regimiento de Defensa Química

Teniente médico D. Alejandro Domínguez Carmona, de la Agrupación de Tropas Nómadas de la Provincia del Sahara. Continuando en su anterior destino hasta cumplir el plazo de mínima permanencia que determina la Orden de 12 de abril de 1957 (D. O. núm. 86).

Al Regimiento de Caballería Dragones de Santiago, núm. 1

Capitán médico D. Pedro Barreiro Arranz, del Regimiento de Artillería número 94.

Al Grupo de Automóviles de la 4.ª Región Militar

Teniente médico D. José Rodríguez Amaro, del Grupo de Sanidad Militar del Sector del Sahara.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Teniente médico (capitán asimilado) D. Eusebio García Rego, de la

misma Agrupación a que se les destina.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacantes de provisión normal de practicantes de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 11 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 257), pasan destinados con carácter voluntario los que a continuación se relacionan:

Al Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar

Practicante de segunda D. Manuel Dómine Ruiz, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 7

Practicante de segunda D. Juan Camarero García, del Hospital Militar de Jaca.

Al Regimiento de Infantería Zaragoza número 12

Practicante de segunda D. Andrés Regueira Seoane, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Practicante de segunda D. Antonio Bermúdez Reviriego, del Grupo de Sanidad Militar del Sector del Sahara.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Practicante de segunda D. Emilio Sanz Sierra, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Practicante de segunda D. Bernardo Sánchez Pérez, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Al Hospital Militar de Vitoria

Practicante de segunda D. Juan Rodríguez Vélez, del Grupo de Sanidad Militar del Sector del Sahara.

Al Hospital Militar de Vigo

Practicante de segunda D. Eduardo Romero López, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 11 de noviembre pasado (D. O. número 257), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Sanidad Militar del Sector del Sahara, el sargento D. Darío del Río Alonso, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), y para cubrir vacantes de provisión normal de suboficiales de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 11 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 257), pasan destinados, con carácter voluntario, los que a continuación se relacionan:

A la Agrupación de Sanidad Militar número 2 (para el Grupo de la División núm. 22)

Sargento D. Rafael Ruiz Oliva, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias

Sargento D. Cristóbal Cabrera Alfonso, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amelia Baena Fernández, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Miente Campos, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado a voluntad propia, al teniente médico, capitán asimilado don Tomás Poggio Monteverde, del Cuerpo de Sanidad Militar con destino en la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.), que existe en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Por tratarse de vacante que se anuncia en segunda convocatoria, el personal que la solicite queda exento del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen al Teniente General Jefe del E. M. C. del Ejército, Inspector de La Legión.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Dos de practicante de 2.ª de nueva creación para la Escuela de Estado Mayor.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 1 de octubre de 1957, al alférez médico de complemento don Pedro Acosta Barcial, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, continuando en su destino.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1956, al alférez médico de complemento D. José Peral García, del Hospital Militar de Las Palmas, continuando en su destino.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Vergara Blanco al alférez médico de complemento D. Juan Rubira Herrero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Las Palmas de Gran Canaria.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 16 de diciembre de 1959.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dominica González Pérez al coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Bernardino Jurquera Tuero, adscrito a la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257).

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de «Inútiles para el servicio», dependiente de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al sargento músico D. Emilio Remire Vicente, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciem

bre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Causa baja como mutilado accidental permanente y alta como mutilado absoluto en acto de servicio el guardia civil D. Félix Benito García, por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus haberes por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Bienemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º con la calificación de mutilado absoluto en acto de servicio

Policía armado D. Plácido Silva Pérez, por la de Lugo.

Comprendidos en el artículo 13 de la Sección de "Inútiles para el Servicio"

Guardia civil D. Eduardo Navas Bueno, por la de Granada.

Policía armado D. Agustín Macías Peñate, por la de Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de noviembre último (D. O. núm. 268), he designado para la Plana Mayor del 38 Tercio de la Guardia Civil al teniente co-

ronel de dicho Cuerpo D. Marcelino Cañadas Santaella, cesando en su actual destino de la Plana Mayor del 24 Tercio de Fronteras.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de noviembre último (D. O. núm. 258), para cubrir una vacante de brigada auxiliar de instrucción, existente en la 1.ª Academia Regional de dicho Cuerpo, se destina al de dicho empleo D. Francisco Campos López, actualmente destinado en la 102 Comandancia.

Madrid, 11 de diciembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante la Plana Mayor del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que deseen ocuparla, pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, conforme al artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 146), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Segundo Grupo al capitán de la Guardia Civil D. Rafael Beltrán Casanova, de la 134 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 34 Tercio, por fijar su residencia en Valencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Ramón Gasca Becerril, de la Comandancia Móvil de Barcelona, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. César Casado Martín, de la Comandancia Móvil de Barcelona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Arsenio Sánchez Palacios, de la 301 Comandancia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Medina de la Orden, al teniente de la Guardia Civil D. Luis Martínez Ibáñez, con destino en la 238 Comandancia.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elena Gavela García, al teniente de la Guardia Civil don Luis Silveiro Castro, con destino en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza por el cabo Abdselam Ben Abdselam, número 4.149, y termina con el soldado Abderraman Abselam, núm. 2.564, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas, y que se expresan en la misma, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

Relación que se cita

Cabo Abselam B. Abdselan, número 4.149. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache núm. 3.

Cabo Mohamed B. Hamed, número 212. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache núm. 3.

Cabo Mohamed B. Hamed, número 328. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache núm. 3.

Cabo Hosain B. Lahassen, número 370. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache núm. 3.

Cabo Al-Lal B. Mohamed, número 365. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache núm. 3.

Cabo Tahar B. Mohamed, número 640. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache núm. 3.

Cabo Said B. Mohamed Susi, número 210. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache núm. 3.

Cabo Semlan B. Sain, núm. 126. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache núm. 3.

Cabo Sadik B. Taleb, núm. 132. Una Medalla de Sufrimientos por la Pa-

tria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache núm. 3.

Soldado de primera Mohamed B. Buark, núm. 2.859. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache número 3.

Soldado de primera Mohamed B. Lahassen, núm. 1.719. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache número 3.

Soldado de primera Boaxa B. Yilali, núm. 2.285. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache número 3.

Soldado Abderraman Abselam, número 2.564. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Pagaduría Militar E. de Haberes de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Mehal-la de Larache número 3.

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1959.
El General secretario, *Pedro Lozano López*.

Señores ...



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilustrísimo señor:

La Ley de 16 de marzo de 1939 autorizó al Ministro de Hacienda para prescribir y regular el uso de che-

ques, talones de cuenta corriente y mandatos de transferencia, tanto para el cobro de exacciones públicas como para el pago de obligaciones a cargo de los Organismos oficiales.

Por Orden de este Ministerio de 14 de febrero de 1951 se reguló el em-

pleo de tales documentos para el cobro de exacciones, y en vista de la favorable acogida que ha tenido entre los contribuyentes y de la eficacia que ha alcanzado el sistema, se ha considerado llegado el momento de hacerlo extensivo al sector de los pa-

gos, con carácter voluntario cuando los perceptores sean particulares, y obligatorio cuando lo sean Organismos oficiales, para lograr que ningún intermediario tenga necesidad de desplazarse a hacer efectivo el importe de los mandamientos en las oficinas pagadoras y entregarlo en las receptoras, y eliminando así el acto material del traslado de fondos, operación que puede ser sustituida por una simple compensación contable.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

I.—ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA

1.º Haciendo uso de la autorización concedida por la Ley de 16 de marzo de 1939, con independencia del sistema actual y con carácter complementario, para dar facilidades a los acreedores, se establece el uso de talones cruzados de cuenta corriente y de las transferencias bancarias para el pago de las obligaciones por las Tesorerías de los Organismos oficiales.

2.º Estos procedimientos serán potestativos para los acreedores particulares mediante el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la presente Orden, y de carácter obligatorio para los pagos y entregas de fondos que se realicen entre los Organismos oficiales.

3.º El empleo del talón cruzado requerirá la presencia del acreedor o apoderado para firmar el recibí en el mandamiento que expida el Organismo deudor para saldar la obligación.

4.º Cuando se emplee la fórmula de transferencia bancaria, no será necesaria la presencia del acreedor ni apoderado. Bastará designar una cuenta corriente en el Banco de España o cualquier otro Banco inscrito en el Registro oficial, y el Organismo deudor realizará las operaciones precisas con el Banco en que se encuentre domiciliada la cuenta, para situar en ella el importe de la deuda.

II.—DE LA SOLICITUD VOLUNTARIA POR PARTE DE PARTICULARES

5.º Los acreedores que deseen acogerse a los beneficios de alguno de estos dos procedimientos, bien con carácter general para todas las cantidades que tengan que percibir o bien con carácter particular con referencia a un cobro concreto, deberán solicitarlo expresamente de las oficinas pagadoras donde se realicen los correspondientes pagos.

Cuando el acreedor sea persona jurídica, la petición deberá ser formulada por el representante o apoderado debidamente autorizado, extremo que se acreditará por una sola vez presentando el correspondiente poder.

Podrán presentar análogas solicitudes los apoderados de acreedores particulares.

6.º En las peticiones se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos del acreedor o razón social.

b) Su domicilio.

c) Fórmula que desea: talón cruzado o transferencia bancaria.

d) En caso de optar por la transferencia bancaria, se harán constar también el título de la cuenta que deberá coincidir rigurosamente con los datos del apartado a); Banco en que se encuentre domiciliada y plaza.

7.º La oficina pagadora, una vez adoptado el acuerdo que proceda, lo notificará al acreedor.

8.º Después de acogidos al procedimiento, los acreedores podrán solicitar de las oficinas pagadoras, en cualquier momento, la suspensión parcial o la anulación del mismo.

III.—DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS OFICINAS PAGADORAS

9.º En las oficinas pagadoras se llevará un fichero alfabético en el que se reflejarán las solicitudes aceptadas con los detalles que se relacionan en el número 6.º, y se archivarán ordenadamente los poderés correspondientes a personas jurídicas y particulares.

10.º Cuando el pago deba efectuarse por «talón cruzado», la oficina extenderá dos líneas paralelas sobre el talón, siguiendo las normas bancarias, haciendo constar el nombre del acreedor, lo que representará que no podrá dársele otro fin que el del ingreso de su importe en una cuenta bancaria a nombre del titular.

11. Si se ha acordado el uso de la transferencia bancaria; la oficina pagadora podrá emplear, a su elección, uno de los dos procedimientos siguientes:

Primero:

a) Se formulará orden de transferencia con cargo a la cuenta del Tesoro público o del Organismo deudor existente en el Banco.

b) El Banco efectuará el cargo a la cuenta del Organismo en la misma fecha en que reciba la orden;

Abonará su importe en la cuenta corriente del acreedor;

Y comunicará a la oficina pagadora la fecha en que ha quedado cumplimentada la operación mediante una nota de ingreso.

c) La firma del recibí del acreedor en los mandamientos de pago, quedará sustituida por la nota de ingreso expresada en el apartado anterior que, por la oficina pagadora, se unirá al mandamiento correspondiente.

d) Si el Banco no pudiera cumplir el abono; lo comunicará a la oficina pagadora.

Cuando ésta reciba la comunicación

dentro del mismo mes en que se ordenó la transferencia, dispondrá su anulación. En caso contrario, se constituirá un depósito en la Agrupación de Tesorería, Acreedores, concepto de «a favor de particulares», para que el Organismo deudor pueda disponer nueva transferencia o su entrega directa al interesado.

e) La oficina pagadora notificará al acreedor la fecha en que se ha ordenado la transferencia, con detalle de la operación.

Segundo:

a) La oficina pagadora entregará al Banco relación de cantidades a ingresar en la cuenta corriente de acreedores domiciliados en él y, al mismo tiempo, un talón—cruzado a favor del mismo Banco—contra la Tesorería del Organismo, por igual importe que la relación.

b) El Banco abonará a cada interesado en su cuenta corriente, y remitirá a la oficina pagadora, una nota de ingreso por cada abono.

Los apartados c), d) y e) del primer procedimiento son de aplicación a este segundo.

IV.—DE LA RETENCION DE IMPUESTOS

12. Los talones cruzados y las transferencias bancarias reguladas en la presente Orden están exentos del impuesto de timbre, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 89, en relación con el mismo párrafo del artículo 90 de la Ley de 14 de abril de 1955.

13. Los Organismos oficiales liquidarán y descontarán en formalización los impuestos a cargo de los perceptores de igual forma que se tramitan actualmente los restantes pagos directos a los acreedores.

En el caso de empleo de las transferencias, el impuesto de timbre sobre el recibí del mandamiento será liquidado por la oficina pagadora y descontado en formalización para su ingreso en el presupuesto ordinario, concepto de timbre en metálico, como comprendido en el número 5 del artículo 4.º de la vigente Ley de Timbre.

V.—DE LOS GASTOS BANCARIOS

14. Las comisiones y demás gastos bancarios que se ocasionen en el empleo de transferencias serán en su totalidad a cargo de los perceptores.

VI.—PAGOS ENTRE ORGANISMOS OFICIALES

15. Todos los pagos y entregas de fondos que se realicen por Cajas públicas a favor de Entidades, Cajas, Comités, Juntas, Comisiones y cualquier clase de Organismos o Dependencias de carácter oficial, estatales centrales y locales, incluso órganos

paraestatales o de interés público, se efectuarán mediante transferencias bancarias o talones de cuenta corriente cruzados para ingreso en cuenta bancaria del Organismo perceptor.

Si el perceptor es un Organismo de la Administración del Estado, comprendido en la Ley de 13 de marzo de 1943. Orden de 6 de abril siguiente y Ley de 26 de diciembre de 1958, y aquellos otros que deban tener cuenta abierta con carácter obligatorio en el Banco de España, se efectuará la transferencia o se extenderá el talón cruzado para ingreso precisamente en el citado establecimiento, salvo las excepciones contenidas en los artículos 52, párrafo segundo, y 53 de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

16. Aunque los Organismos comprendidos en el número anterior no hubieren presentado la solicitud mencionada en el núm. 6, la oficina pagadora realizará el pago necesariamente por uno de los dos procedimientos, adoptando aquel que estime

más adecuado según las características que concurren en la operación.

VII.—DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

17. La Administración queda exenta de responsabilidad frente al acreedor, siempre que la tramitación de las órdenes de transferencia se realicen a las cuentas corrientes señaladas por el interesado y dentro de las normas de la presente Orden.

VIII.—DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

18. Se faculta a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas:

- a) Para determinar los conceptos del presupuesto ordinario de gastos y demás operaciones de Tesorería a los que no sean de aplicación las normas de esta Orden.
- b) Para dictar las disposiciones complementarias que requiera su desarrollo.
- c) Para resolver cuantas dudas

pueda presentar su interpretación y cumplimiento.

IX.—ENTRADA EN VIGOR

19. La presente Orden entrará en vigor en 1 de enero de 1960.

Inicialmente sólo será de aplicación en las Oficinas Centrales de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas; Caja General de Depósitos y Tesorería Central.

Su extensión a las demás oficinas pagadoras del Estado y otros Organismos se acordará por posteriores Ordenes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de diciembre de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

(Del B. O. del Estado núm. 299.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA LA VICTORIA NUM. 28

El día 23 del actual, y a las once horas, se procederá a la venta en

pública subasta de dos (2) caballos y tres (3) mulos clasificados como sobrante de plantilla.

Este acto tendrá lugar en el Cuartel de este Regimiento (Julian Sánchez el Charro) y siendo a cargo del

adjudicatario o adjudicatarios el importe de este anuncio.

Salamanca, 12 de diciembre de 1959.

Núm. 4.370

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTA ADMINISTRACION

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70 »
Pliego suelto	0,50 »
Hoja anual	0,50 »
Ficha	0,80 »
Copia ficha	0,40 »
Cubierta	0,70 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Libretas de Tiro

Estando próxima la fecha en que por los distintos Cuerpos y Unidades del Ejército han de emplearse las diferentes Libretas de Tiro Reglamentarias, se han confeccionado éstas por la imprenta del DIARIO OFICIAL con la antelación suficiente, por lo que por los citados Cuerpos se pueden solicitar los pedidos necesarios a la Administración del mismo y a los precios que se indican, más el importe del franqueo certificado.

	Pesetas
Libretas de Tiro (Cubierta)	0,40
Libreta de Tiro Mosquetón	0,50
Libreta de Tiro. F. Ametrallador	0,50
Libreta de Tiro Granadas	0,40
Libreta de Tiro Subfusil	0,50
Libreta de Tiro Pistola	0,50
Libreta de Tiro Antiaéreo	0,50
Libreta de Tiro Mortero	0,50

LA DIRECCION



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en esta Administración algunos tomos de ambas publicaciones, encuadernados, y que comprenden desde el año 1889 hasta el 1959, los DIARIOS OFICIALES, y desde el año 1886 hasta el 1958 la «Colección Legislativa».

El precio es de 125 pesetas tomo trimestral del DIARIO, y el de 45 pesetas el tomo anual de la «Colección».

Los pedidos serán servidos por orden de petición, ya que sólo se dispone de un reducido número, y la petición se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

LA DIRECCION



Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL el Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, al precio de 2,30 pesetas.

Contiene las normas por las que se rige esta Asociación, así como los distintos Auxilios y Pensiones de Viudedad y Orfandad, y las Pensiones complementarias al pasar a la situación de Reserva o Retirado al cumplir la edad reglamentaria.

De gran interés, para conocimiento de los Sres. Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales y asimilados en situaciones de Activo, Reserva o Retirado.

Los señores Jefes de Cuerpo podrán formular pedidos en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION



ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL Y REGLAMENTACION DE TRABAJO DEL PERSONAL CIVIL, NO FUNCIONARIO, DEPENDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Se encuentra a la venta, en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,70 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en tamaño octavo, que consta de 112 páginas, conteniendo los «Estatutos del Montepío de Previsión Social», con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las Prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras, y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos en la forma acostumbrada, previo cargo de los gastos de franqueo certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

LA DIRECCION